



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/COP15/Informe/Rev.1

28 de marzo de 2026

Español

Original: inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Campo Grande (Brasil), 23 al 29 de marzo de 2026

INFORME DIARIO DE LA REUNIÓN: DÍA 3 (25 DE MARZO DE 2026)

COMITÉ PLENARIO – MAÑANA

217. El miércoles por la mañana, la Presidencia del Comité Plenario invitó a los Presidentes de los grupos de trabajo a presentar sus informes. El Comité Plenario escuchó los informes de los Presidentes del Comité de Credenciales, del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto, de los Grupos de Trabajo sobre Especies Terrestres y sobre Especies Acuáticas, y del Grupo de Trabajo Transversal.

Punto 32.1 Informe del Comité de Credenciales

218. La Presidencia del Comité de Credenciales informó de que el Comité había celebrado su segunda reunión y había validado a otras siete Partes y rechazado a una, con lo que el total ascendía a 58 Partes validadas y seis rechazadas. Solicitó a las Partes que aún no habían presentado sus credenciales que lo hicieran lo antes posible. La Presidencia del Comité Plenario instó a las Partes a presentar sus credenciales.

Punto 32.2 Informes de los Grupos de Trabajo del Comité de Presupuesto

219. La Presidencia del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto dijo que el grupo había avanzado considerablemente en el examen de los elementos presupuestarios y había analizado las hipótesis presupuestarias 1 y 2, tal y como figuran en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.14.2/Rev1](#). El grupo de trabajo también celebró un primer debate sobre los elementos del proyecto de resolución para comprender las nuevas propuestas y examinó el programa de trabajo. El grupo de trabajo se reunió de nuevo durante el almuerzo para continuar con las deliberaciones.

220. El Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas informó de que había ultimado el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.4/Rev1](#) *Carne de animales silvestres acuáticos*, que se prepararía como documento de sesión para su examen por parte del Comité Plenario. El grupo de trabajo también mantuvo debates productivos sobre *Captura incidental y otras formas de mortalidad inducidas por la pesca* ([UNEP/CMS/COP15/Doc25.1.1](#)), *Captura incidental de especies de condrictios* ([UNEP/CMS/COP15/Doc25.1.2](#)) y *Dispositivos de concentración de peces (DCP)* ([UNEP/CMS/COP15/Doc25.1.3](#)). El grupo de trabajo continuaría su debate el miércoles.

221. La Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres informó el martes por la noche de un compromiso constructivo sobre varios puntos del orden del día, entre ellos la *Iniciativa Conjunta CITES-CMS para los carnívoros africanos* ([UNEP/CMS/COP15/Doc.27.1](#)), *Iniciativa para la megafauna sahelo-sahariana* ([UNEP/CMS/COP15/Doc27.2](#)), *Iniciativa para los mamíferos de Asia Central*

([UNEP/CMS/COP15/Doc27.3](#)), *Jaguar* ([UNEP/CMS/COP15/Doc27.4](#)), *Acciones concertadas* ([UNEP/CMS/COP15/Doc.31.1/Rev.1](#)), y *Progreso en la aplicación de las acciones concertadas* ([UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2](#)). El grupo de trabajo había solicitado a la Secretaría que preparara documentos de sesión sobre la base de sus deliberaciones.

222. Un representante del Grupo de Trabajo sobre Especies de Aves indicó que el grupo había examinado varios documentos, incluidos los relativos a los *Corredores aéreos* ([UNEP/CMS/COP15/Doc.26.3.1](#)), *Aves marinas y corredores aéreos marinos* ([UNEP/CMS/COP15/Doc26.3.2/Rev.1](#)), *Plan de acción multiespecie para la avutarda* ([UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.2](#)), *Plan de Acción Mundial para la Conservación del Águila Esteparia* ([UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.3](#)), *Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia* ([UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.5](#)), *Buitres de África y Eurasia* ([UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.6](#)), *Plan de Acción Global para el Halcón Sacre* ([UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.7](#)), y *Áreas Internacionalmente Importantes para Rapaces* ([UNEP/CMS/COP15/Doc.26.4.8](#)). El grupo tenía previsto continuar su trabajo el miércoles.
223. La Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales señaló que el grupo había examinado el documento sobre *Movilización de recursos* ([UNEP/CMS/COP15/Doc.14.3](#)), manteniendo un debate constructivo, reflexivo y respetuoso, y teniendo en cuenta circunstancias socioeconómicas muy diferentes. El grupo de trabajo acordó un texto sobre promover el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y se presentaría un proyecto de decisión revisado como documento de sesión. La Presidencia también manifestó su apoyo a otras fuentes de financiación, sin limitarse al FMAM, y dijo que el grupo de trabajo había acordado un texto para un proyecto independiente de «estrategia de movilización de recursos», que consistía en una solicitud al Comité Permanente para que desarrollara dicha estrategia antes de la COP16. El texto se incluiría en el documento de sesión. El grupo de trabajo también debatió el Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias (PEEM) 2024-2032 ([UNEP/CMS/COP15/Doc.15](#)) y acordó continuar las conversaciones el miércoles por la tarde.

VII. APLICACIÓN DE LOS MANDATOS ESPECÍFICOS Y DE CARÁCTER TRANSVERSAL DE LOS TAXONES

PUNTO 28. CUESTIONES TRANSVERSALES DE CONSERVACIÓN

Punto 28.14 Sistemas múltiples de conocimiento

224. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/28.14/Rev.1](#) *Sistemas múltiples de conocimiento*, e indicó que la COP recomendaba tomar nota del informe y aprobar los proyectos de decisión.
225. Brasil, Australia, Nueva Zelandia, las Islas Cook, Panamá y Fiji apoyaron la adopción del documento y sus Decisiones.
226. Brasil destacó que la puesta en práctica de este punto del orden del día debía seguir siendo de carácter no vinculante, supeditada a las circunstancias nacionales y al consentimiento libre, previo e informado (CLPI), a la protección de los conocimientos tradicionales y al respeto de las particularidades culturales. Instó a que se incluyeran esos términos en los proyectos de decisión. Australia valoró el énfasis puesto por Brasil en los beneficios que aportan los conocimientos indígenas y locales a la gestión sostenible, y señaló que dichos conocimientos seguían estando muy infrarrepresentados en los procesos de la CMS.

227. Argentina solicitó que se incluyera el término «pertinente» cada vez que el documento hiciera referencia a los conocimientos indígenas y locales.
228. La UE respaldó el documento y pidió a la Secretaría que utilizara una terminología coherente al referirse a los conocimientos indígenas y locales.
229. Nueva Zelanda destacó la inclusión de los conocimientos tradicionales maoríes sobre la reproducción y el comportamiento de las aves en la elaboración de las propuestas de inclusión de la pardela paticlara.
230. Las Islas Cook destacaron la necesidad de garantizar que la colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL) se basara en el respeto de sus derechos, incluido el CLPI, al tiempo que advirtieron que no todo el conocimiento estaba destinado a ser compartido.
231. Fiji describió la contribución de las comunidades locales a la conservación, como las zonas «*tambu*» vinculadas a las zonas marinas protegidas que resguardan especies marinas, entre ellas tortugas marinas, cetáceos y especies migratorias. Hizo hincapié en la importancia del CLPI a la hora de involucrar a los PICL, y se mostró a favor de una plataforma inclusiva que permitiera a los PICL contribuir a la CMS.
232. Un representante de los PICL de la región del Pantanal valoró que el documento reconociera la importancia de los conocimientos tradicionales para la conservación de las especies migratorias, y destacó que una inclusión efectiva de los PICL podría contribuir al intercambio de conocimientos y a una mayor participación en la conservación.
233. La Presidencia del Comité Plenario dijo que la Secretaría elaboraría un documento de sesión basado en las propuestas.

VIII. APÉNDICES Y ACCIONES CONCERTADAS

PUNTO 30. ENMIENDA DE LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN

Punto 30.1 Directrices para la preparación y evaluación de propuestas de enmienda de los Apéndices de la Convención

234. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.1/Rev.1](#) y señaló que se podían utilizar sistemas múltiples de conocimiento, incluidos los conocimientos indígenas y locales, a la hora de elaborar propuestas para su inclusión en la lista. La Secretaría indicó que dicho documento debía leerse conjuntamente con el documento [UNEP/CMS/COP15/28.14/Rev.1](#), relativo a los múltiples sistemas de conocimiento.
235. La UE acordó aprobar el proyecto de enmiendas con varias modificaciones en diversos apartados, observando que, si bien reconoció que la aplicación de sistemas múltiples de conocimiento, incluidos los conocimientos indígenas y locales, podría aportar información útil para la ejecución de las acciones concertadas, no apoyó la incorporación de este tipo de conocimientos en este texto ni en las directrices, y señaló que debía utilizarse los mejores conocimientos científicos disponibles.
236. Brasil subrayó la necesidad de armonizarse con otros procesos, como el CDB, y de hacer referencia a los conocimientos indígenas «y» locales.

237. Australia apoyó las enmiendas propuestas por Brasil y la necesidad de hacer referencia de manera coherente a los conocimientos indígenas y locales. Aclaró que en las directrices se incluía una indicación para que las Partes incorporaran dichos conocimientos para los proponentes de la inclusión en la lista, cuando fuera pertinente.
238. Nueva Zelanda se mostró de acuerdo con Australia y Brasil y apoyó los cambios propuestos para incorporar dichos conocimientos, que las Partes estaban invitadas a incluir, pero no obligadas a hacerlo.
239. La Presidencia del Comité Plenario propuso remitir este tema al Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Transversales, y el Comité Plenario se mostró de acuerdo.

PUNTO 31. ACCIONES CONCERTADAS

Punto 31.1 Acciones concertadas

240. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP/Doc.31.1/Rev.1](#) *Acciones concertadas* y señaló que en el documento revisado se reconocían los conocimientos indígenas y locales a la hora de preparar las acciones concertadas.
241. Brasil hizo subrayó la necesidad de mantener la coherencia con el lenguaje adoptado en otros convenios, incluido el CDB.
242. Se acordó que la Secretaría prepararía un documento de sesión.

PUNTO 29. APÉNDICES DE LA CMS

Punto 29.1 Tratamiento de las especies incluidas en las familias agregadas enumeradas en el Apéndice II

243. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/Doc.29.1](#).
244. Dado que no hubo solicitudes de uso de la palabra, el Comité Plenario acordó remitir directamente el documento a la COP para su aprobación.

Punto 29.2 Mantenimiento de las listas de especies incluidas en los Apéndices de la CMS

245. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.29.2/Rev.1](#) *Mantenimiento de las listas de especies incluidas en los Apéndices de la CMS*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.29.2/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico* y [UNEP/CMS/COP15/Inf.2a-c](#).
246. Como no hubo solicitudes de uso de la palabra, el Comité Plenario acordó remitir directamente el documento a la COP para su aprobación.

Punto 29.3 Actualizaciones de taxonomía y nomenclatura

247. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.29.3/Rev.1](#) *Actualizaciones de taxonomía y nomenclatura 3*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.29.3/Add.1](#) y [UNEP/CMS/COP15/Inf.29.3](#) *Extracto de la referencia estándar para peces*. Señaló que el documento fue revisado para reflejar los cambios taxonómicos recientes en la referencia estándar para peces, concretamente en lo que respecta a los esturiones. En consecuencia, la Secretaría propuso introducir una referencia de nomenclatura para los esturiones diferente a la utilizada para el resto de especies de peces.

248. La UE dijo que debería establecerse un proceso de actualización periódico y apoyó el proyecto de Decisión.
249. Dado que no se propusieron enmiendas al texto, el Comité Plenario acordó remitir el documento a la COP para su aprobación.

Punto 29.4 Especies que cumplen los criterios para su inclusión en los Apéndices de la CMS

250. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP/29.4/Rev.1](#) *Especies que cumplen los criterios para su inclusión en los Apéndices de la CMS*, y señaló que ya estaba disponible una lista de *Peces migratorios de agua dulce que cumplen los criterios para su inclusión en la CMS*, como parte de la *Evaluación mundial de los peces de agua dulce migratorios*, y que se anexaba al documento UNEP/CMS/COP15/25.6.1. Propuso que, en función del resultado del debate en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas, esta lista pudiera adjuntarse a la Resolución 14.20, como otro anexo (junto a las aves y los murciélagos). Añadió que la Secretaría podría reflejar el resultado del Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas en un documento de sesión para su consideración por parte del Comité Plenario.
251. Nueva Zelanda subrayó que solo deberían considerarse para su inclusión en la lista aquellas especies que cumplan los criterios de migración y los umbrales de estado de conservación desfavorable. Afirmó que podría ser conveniente establecer criterios para otros grupos taxonómicos.
252. Dado que continúan los debates en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas, la Presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría elaboraría un documento de sesión teniendo en cuenta las conclusiones de dicho grupo de trabajo.

Punto 29.5 Hacia la armonización de la taxonomía y la nomenclatura

253. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP29.5](#) *Hacia la armonización de la taxonomía y la nomenclatura*, y señaló que eliminaría una referencia al término «externo» en relación con la disponibilidad de recursos.
254. Dado que no hubo solicitudes de uso de la palabra, el documento se remitió al Plenario para su aprobación con la modificación señalada por la Secretaría.

PUNTO 25. CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES ACUÁTICAS

Punto 25.1 Amenazas inducidas por la pesca y captura directa

Punto 25.1.1 Captura incidental y otra mortalidad inducida por la pesca

255. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc. 25.1.1](#) *Captura incidental y otra mortalidad inducida por la pesca*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.1/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*, [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.1.1](#) y [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.1.1b](#), y tomó nota de los debates en curso del Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.
256. Perú señaló la necesidad de llegar a un acuerdo sobre la definición de «captura incidental», entendida como la captura de cualquier especie, e instó a que se incluyeran las aves marinas. Panamá y Senegal apoyaron la propuesta de Perú.

257. El Instituto de Bienestar Animal (AWI, por sus siglas en inglés), Pro Wildlife, la Fundación Save our Seas, la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS, por sus siglas en inglés), la Fundación Cethus, OceanCare, Law of the Wild y el Fondo Mundial para la Naturaleza emitieron una declaración conjunta en la que acogían con satisfacción la inclusión en el documento de un texto de decisión sobre los impactos del comercio de vejigas natatorias. Afirmaron que el comercio mundial de vejigas natatorias abastecía al mismo mercado de alto valor y gran demanda que el de las aletas de tiburón y otros productos marinos secos. Señalaron que el reglamento de la CITES sobre el comercio de productos derivados del tiburón había reducido la disponibilidad de aletas de tiburón, mientras que la demanda mundial y el valor de las vejigas natatorias habían aumentado rápidamente, lo que tenía graves consecuencias tanto para las especies objetivo como para las especies capturadas accidentalmente, entre ellas 15 mamíferos marinos, tiburones, rayas y tortugas marinas incluidos en la CMS. Indicaron que los proyectos de decisión propuestos ofrecían una vía oportuna y práctica para que la CMS abordara esta cuestión antes de que se convirtiera en una crisis para otras especies. Apoyaron la colaboración con la Comisión Ballenera Internacional para mitigar la captura incidental de cetáceos en la pesca de vejigas natatorias, y esperaban que se pudieran poner en marcha iniciativas similares para otros taxones afectados. Recomendaron la cooperación con la CITES para mejorar la recopilación de datos sobre el comercio de vejigas natatorias y sus impactos, y para fortalecer la supervisión del comercio. Instaron a adoptar estas decisiones, a trabajar para garantizar que el comercio mundial de vejigas natatorias sea sostenible y a eliminar las capturas incidentales asociadas.
258. Australia apoyó la elaboración de medidas eficaces para eliminar más capturas incidentales y destacó la cooperación con Papúa Nueva Guinea y los socios regionales, incluida la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente (SPREP, por sus siglas en inglés).
259. La Presidencia del Comité Plenario devolvió el tema al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas para que se siguiera debatiendo y se elaborara un documento de sesión.

Punto 25.1.2 Captura incidental de especies de condrictios

260. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.2](#) *Captura incidental de especies de condrictios*, y señaló que el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas había examinado dicho documento.
261. Argentina compartió los avances nacionales en materia de pesca responsable, trazabilidad y sistemas de seguimiento y registro.
262. La Presidencia del Comité Plenario afirmó que los resultados se incorporarían al documento de sesión preparado para el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.1](#).

Punto 25.1.3 Dispositivos de concentración de peces

263. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.3](#) *DCP* y señaló que el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas había comenzado a examinar el documento.
264. Nueva Zelanda se mostró a favor de seguir trabajando para reducir el impacto ambiental de los DCP en las especies marinas.

265. La Presidencia del Comité Plenario dijo que las deliberaciones continuarían en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.

Punto 25.1.4 Carne de animales silvestres acuáticos

266. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.1.4/Rev.1](#) *Carne de animales silvestres acuáticos*, y señaló que el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas había examinado el documento y finalizado un documento de sesión.
267. La UE, Senegal y Panamá reconocieron que la carne de animales silvestres acuáticos constituía una amenaza importante, poco abordada y cada vez mayor para las especies migratorias. Benín lamentó que la carne de animales silvestres acuáticos no hubiera recibido suficiente atención a nivel internacional más allá de la CMS, y destacó el papel de la CMS como plataforma relevante para abordar el tema.
268. Nueva Zelandia describió el creciente problema del consumo de aves marinas migratorias por parte de las tripulaciones de buques que faenan en alta mar, explicando que la caza y la captura con trampas constituían la cuarta mayor amenaza para las aves marinas y que el consumo de carne de animales silvestres acuáticos también representaba una amenaza para la salud humana. Costa de Marfil hizo un llamamiento a la aplicación de un enfoque de «Una sola salud».
269. Liberia, la República Dominicana y Ghana respaldaron las iniciativas para abordar el tema de la carne de animales silvestres acuáticos.
270. La Presidencia del Comité Plenario señaló que se había publicado en línea un documento de sesión y dicho Comité acordó remitir dicho documento al Plenario para su aprobación.

Punto 25.2 Contaminación marina y otras amenazas

Punto 25.2.1 Contaminación marina

271. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.1](#) *Contaminación marina* y [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.2.1](#), y señaló que se estaban celebrando debates en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.
272. El Consejero designado por la COP para la contaminación marina hizo hincapié en el proceso de recibir el asesoramiento de expertos en contaminación marina y en la celebración de un taller al respecto. Señaló la propuesta de crear un grupo de trabajo integrado por expertos de todo el mundo para asesorar a la CMS y a las Partes sobre la mejor manera de abordar este complejo entramado de amenazas.
273. Las Islas Cook apoyaron la adopción del proyecto de Resolución y de las Decisiones, señalando que la contaminación marina supone una presión directa y creciente sobre las especies migratorias, la salud de los océanos y los medios de vida y las culturas de la población de las Islas Cook. Acogió con satisfacción el reconocimiento de que la contaminación marina es un fenómeno multidimensional, que incluye los plásticos, los contaminantes químicos, las aguas residuales, los aparejos de pesca abandonados y las amenazas emergentes. Apoyó el énfasis puesto en los impactos acumulativos y sinérgicos, en particular la interacción entre la contaminación y el cambio climático. A este respecto, destacó cuatro prioridades: abordar las fuentes de contaminación terrestres y transfronterizas; hacer frente a la contaminación por plásticos y a los aparejos de pesca abandonados; reforzar la vigilancia y los vínculos entre la ciencia y las políticas; y aplicar el principio de precaución a las amenazas emergentes. Afirmó

- que, desde la perspectiva de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), la aplicación dependía de un apoyo adecuado, eficaz, transparente y predecible, que incluyera la vigilancia, los sistemas de respuesta y la creación de capacidad, a fin de hacer frente a los retos comunes en materia de contaminación en las rutas migratorias.
274. Nueva Zelandia, Samoa y Fiji señalaron la importancia de esta cuestión para la región de Oceanía y apoyaron a las Islas Cook. ACCOBAMS también se mostró de acuerdo con la intervención de las Islas Cook.
 275. Somalia indicó que había prohibido los plásticos de un solo uso y pidió que se fomentara la creación de capacidad para combatir la contaminación marina.
 276. Senegal acogió con satisfacción los avances logrados, pero hizo hincapié en la cooperación internacional y el desarrollo de capacidades.
 277. Argentina propuso evitar cualquier referencia a la explotación de las aves marinas, ya que esta cuestión se estaba abordando en el marco de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (AIFM), y señaló que debía evitarse la duplicación de temas tratados en otros foros. La República Dominicana apoyó a Argentina.
 278. El PNUMA acogió con beneplácito el documento, en particular la decisión en la que se solicita una mayor colaboración en materia de contaminación marina con los convenios y planes de acción sobre mares regionales, y destacó que sus Protocolos sobre fuentes de contaminación de origen terrestre proporcionan marcos de gobernanza regional consolidados a través de los cuales los países cooperan para prevenir, reducir y controlar la contaminación marina derivada de actividades terrestres. Junto con el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra (GPA), señaló que estos marcos ofrecían un enfoque coherente a nivel mundial y regional para abordar la contaminación marina que afecta a las especies migratorias. Manifestó su interés por reforzar la colaboración entre la CMS y el Programa de los Mares Regionales, y reafirmó su compromiso de fortalecer las sinergias prácticas y orientadas a la aplicación.
 279. OceanCare apoyó la adopción de la decisión, respaldó la creación de un Grupo de Trabajo sobre Contaminación Marina para abordar esta cuestión y ofreció su apoyo.
 280. ACCOBAMS indicó que la contaminación marina figuraba en el orden del día de su Comité Científico.
 281. La Presidencia del Comité Plenario remitió el documento al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas para continuar las deliberaciones.

Punto 25.2.2 Ruido marino

282. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.2/Rev.1 Ruido marino](#).
283. Australia acogió con beneplácito el documento y apoyó los esfuerzos de la CMS para ampliar la labor sobre el ruido marino a los ecosistemas de agua dulce. Panamá y la WCS también apoyaron el trabajo en los ecosistemas de agua dulce. La WCS instó a aplicar un enfoque de precaución a la hora de integrar las consideraciones sobre el ruido marino en la planificación marina y espacial.
284. Sudáfrica apoyó la labor sobre este tema.

285. La República Dominicana y Senegal destacaron las amenazas específicas que se ciernen sobre los cetáceos.
286. Mónaco apoyó la colaboración de la CMS con otros instrumentos sobre el ruido marino para garantizar que se tengan en cuenta los efectos en las especies migratorias. La CBI también apoyó el trabajo conjunto sobre el tema, incluido el realizado con la Organización Marítima Internacional (OMI).
287. La Presidencia del Comité Plenario indicó que el debate sobre el tema continuaría en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.

COMITÉ PLENARIO – TARDE

288. El miércoles por la tarde, el Comité Plenario comenzó a examinar los documentos de sesión (CRP).

Punto 18.2 Cooperación entre la IPBES y la CMS

289. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP18.2](#) y lo remitió al Pleno para su aprobación.

Punto 18.3 Contribución de la CMS al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

290. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP18.3](#) y acordó remitirlo al Pleno para su adopción, en el entendimiento de que se tendría en cuenta una modificación solicitada por Brasil.

Punto 19. Comunicaciones, difusión y gestión de la información

291. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP19](#). Australia propuso una modificación en la versión inglesa del documento para que la formulación fuera más clara, concretamente en una sección del documento que hacía referencia al informe «El estado de las especies migratorias del mundo». Zimbabwe también sugirió una adición al texto. El documento fue remitido al Pleno para su adopción.

Punto 28.2. Conectividad ecológica

292. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP/CRP18.2](#) y acordó remitirlo al Pleno para su adopción.

Punto 28.6 Pastoreo

293. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/CRP/CRP8.6](#) y acordó remitirlo al Pleno para su aprobación.

Punto 25.2.3 Minería en fondos marinos

294. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.2.3 Minería en fondos marinos](#), señalando que se debatiría en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas el miércoles por la tarde.
295. Brasil observó que la ISA era la autoridad competente en materia de minería en fondos marinos y afirmó que el país podría apoyar unas directrices voluntarias y no vinculantes.

296. Francia pidió una pausa cautelar en la explotación y señaló que algunas recomendaciones competían principalmente al mandato exclusivo de la ISA.
297. Argentina afirmó que el documento excedía el mandato de la Convención, indicando que este tema era competencia de la ISA, y no apoyó las recomendaciones.
298. El Reino Unido acogió con satisfacción los avances en el tema y dio las gracias a Australia y Mónaco por financiar el informe pero se mostró preocupado por las recomendaciones debido a las incertidumbres restantes. Apoyó la elaboración de las directrices y normas medioambientales más cautelares posibles en la ISA.
299. Sudáfrica señaló que los datos no eran concluyentes en cuanto al grado de impacto sobre las especies y apoyó un enfoque precautorio respecto de la minería en fondos marinos para garantizar un impacto mínimo sobre las especies migratorias, sus presas y sus ecosistemas.
300. La UE destacó su Estrategia sobre la biodiversidad, en la que se declaraba que la minería de los fondos marinos no podía explorarse hasta que se comprendieran plenamente los impactos y riesgos y se pudiera demostrar que no se produciría ningún daño grave al medio ambiente. También apoyó un enfoque precautorio.
301. Panamá reiteró su llamamiento a una moratoria sobre la minería en los fondos marinos.
302. Alemania no apoyó la concesión de licencias para la exploración de la minería en los fondos marinos y pidió una pausa cautelar hasta la adopción de un conjunto de normas en el marco de la ISA para garantizar que ninguna actividad minera de este tipo tenga efectos nocivos sobre el medio marino. Chipre se posicionó con Alemania, apoyando una pausa cautelar.
303. Noruega también expresó su preocupación por el informe, señalando la existencia de investigaciones e informes más recientes, pero afirmó que podía «tomar nota» del informe. Polonia también señaló que no podía respaldar el informe pero podría debatir más a fondo la cuestión en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.
304. Deep Sea Conservation Coalition (DSCC) se mostró de acuerdo con las preocupaciones de las Partes, destacando que no era posible determinar si las medidas de mitigación podrían prevenir daños a los ecosistemas, las especies marinas y el medio ambiente. Observó que las medidas propuestas no se ajustaban a un enfoque precautorio y basado en la ciencia.
305. Brasil solicitó que se debatieran las propuestas de texto en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas y recibió el apoyo de la UE, el Reino Unido, Alemania, Chipre, Polonia y WWF.
306. La presidencia del Comité Plenario informó de que el tema se debatiría más a fondo en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.

Punto 25.3 Manejo de la conservación basada en áreas marinas

Punto 25.3.1 Prioridades para la conservación por áreas de las especies marinas migratorias

307. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.1](#) *Prioridades para la conservación basada en áreas de las especies marinas migratorias*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.1/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico*, y [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.3.1a-c](#).
308. En apoyo a la Resolución, Sudáfrica reconoció que las Áreas importantes para los mamíferos marinos (AIMM), las Áreas importantes para los tiburones y rayas (ISRA, por sus siglas en inglés), las Áreas importantes para las tortugas marinas (AITM), las Áreas de importancia ecológica o biológica (AIEB), las Áreas importantes para las aves (IBA) y otros marcos científicos similares eran herramientas de asesoramiento fundamentales para orientar la conservación y la gestión espaciales, incluyendo la planificación espacial marina y el diseño de áreas marinas protegidas y cualquier otra zona fuera de las áreas marinas protegidas. Destacó la AIMM de las aguas costeras y de la plataforma continental del sur de Sudáfrica, señalando las investigaciones en curso sobre especies y hábitats asociados relevantes para la CMS.
309. Nueva Zelanda reconoció el éxito de los esfuerzos de conservación de las tortugas marinas y mencionó una ISRA establecida en 2025 en el país. Señaló una creciente preocupación por las mantarrayas en la región de Oceanía.
310. Argentina destacó que las instituciones nacionales de investigación pesquera proporcionaban información a través de datos sobre peces cartilaginosos y datos de la flota comercial. Mencionó medidas de gestión concretas y una importante gestión pesquera entre jurisdicciones, concretamente entre Argentina y Uruguay. Destacó la prohibición permanente de la pesca de tiburones, la restricción de la pesca de arrastre y la gestión de la reproducción de especies cartilaginosas, tales como los tiburones.
311. Kenya se mostró a favor de los identificadores espaciales basados en la ciencia y afirmó que las herramientas técnicas detalladas en el documento contribuían al logro de la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad. Apoyó la vinculación del Acuerdo BBNJ con los esfuerzos nacionales y los corredores azules.
312. Brasil apoyó la orientación general sobre las Áreas importantes para las tortugas marinas (AITM) y señaló el valor de reforzar la identificación científica de las áreas. Afirmó que estas contribuían a los procesos de evaluación de impacto ambiental, entre otras cosas, en el marco del Acuerdo BBNJ. Destacó el papel de los ecosistemas costeros y marinos, los arrecifes de coral y las praderas marinas, y apoyó el fortalecimiento de las sinergias con otras iniciativas internacionales.
313. El PNUMA se mostró de acuerdo con las prioridades definidas para la conservación basada en áreas, destacando el papel de los convenios y planes de acción sobre los mares regionales, en particular sus protocolos sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica, que proporcionan marcos jurídicos y de gobernanza regionales para el establecimiento y la gestión de áreas marinas protegidas (AMP), redes ecológicas y otras herramientas de gestión basadas en áreas. Apoyó la conservación de áreas importantes para las especies migratorias dentro de las jurisdicciones nacionales y puede contribuir a garantizar la coherencia y la complementariedad entre las medidas de gestión basadas en áreas adoptadas dentro de las jurisdicciones nacionales y las adoptadas en áreas fuera de la jurisdicción

- nacional, por ejemplo, en el marco del Acuerdo BBNJ, particularmente en lo que respecta a la conectividad ecológica.
314. ACCOBAMS propuso añadir una referencia a la Resolución 9.20, adoptada por la reunión de las Partes de ACCOBAMS sobre medidas basadas en áreas para la conservación de los cetáceos.
 315. La presidencia del Comité Plenario recordó que era necesario que una Parte respaldara cualquier propuesta presentada por un observador. Mónaco apoyó la propuesta de ACCOBAMS.
 316. WWF puso de relieve la importancia de las AITM y su papel central en el apoyo al Grupo de Especialistas en Tortugas Marinas de la UICN, las iniciativas de corredores azules para las tortugas coordinadas por WWF, y la necesidad de coherencia entre las herramientas. También hizo hincapié en su importancia para la planificación espacial marina, especialmente en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
 317. La República Dominicana informó de que el país había sido el primero de la región del Caribe en alcanzar el objetivo 30x30 en materia de AMP y destacó la importancia de los corredores azules para la protección de las tortugas marinas.
 318. Australia propuso que se incorporaran al documento los comentarios del Consejo Científico reflejados en el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.1/Add.1.
 319. La Comisión Ballenera Internacional (CBI) destacó la importancia de las organizaciones de ordenación pesquera a la hora de recopilar datos para la identificación de áreas, así como para el seguimiento y la gestión.
 320. Ocean Care apoyó esta línea de trabajo, la resolución y el proyecto de decisión. Alentó a la utilización de datos y herramientas pertinentes para la CMS con miras a contribuir a la designación de instrumentos de gestión basados en áreas en el marco del Acuerdo BBNJ y, de manera más general, a la creación de sinergias significativas entre la CMS y el Acuerdo BBNJ para favorecer la aplicación de los compromisos de conservación incluidos en el Acuerdo BBNJ.
 321. El SPREP (Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente) indicó que las AIMM, las IBA y las ISRA se habían puesto en marcha en el Océano Pacífico para contribuir a la identificación de áreas protegidas y la gestión de las amenazas. Explicó que las evaluaciones de riesgo del SPREP habían revelado que cuatro de las cinco especies de tortugas marinas del Pacífico corrían el riesgo de extinguirse en el plazo de una generación. Acogió con satisfacción los criterios y el proceso de identificación de las Áreas importantes para las tortugas marinas (AITM) elaborados por el Grupo de Especialistas en Tortugas Marinas de la CSE/UICN, así como la disponibilidad del documento de orientación sobre las AITM en el sitio web del Grupo de Especialistas. Informó sobre el inicio de un proyecto financiado por la UE para determinar AITM con el fin de promover la colaboración entre las islas del Pacífico e incrementar la protección de estas especies amenazadas.
 322. La presidencia del Comité Plenario propuso que el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas siguiera examinando esta cuestión, a lo que el Comité Plenario accedió.

Punto 25.3.2 Colisiones con embarcaciones

323. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.2/Rev.2 Colisiones con embarcaciones](#) y recomendó a la COP que adoptara los proyectos de decisión.
324. El Reino Unido propuso una adición al texto para reflejar el trabajo similar que ya se está llevando a cabo para los cetáceos en el marco de la CBI, aclarando que cualquier orientación dirigida por la CMS debería aplicarse a las especies «no sujetas a las recomendaciones existentes de la CBI». IFAW y Ocean Care secundaron esta propuesta.
325. Sudáfrica se mostró a favor de los esfuerzos para promover la evaluación del riesgo de colisiones con buques en zonas con gran concentración de estos, la mejora de la vigilancia, la notificación y el intercambio de datos, y la integración de la mitigación de colisiones con buques en la planificación espacial marina. Instó a una estrecha cooperación con la CBI, las autoridades portuarias y el sector del transporte marítimo para garantizar la armonización de las directrices y los protocolos.
326. Kenya pidió un puente técnico entre la CMS, la CBI y la Organización Marítima Internacional (OMI), afirmando que las medidas de mitigación deben ir más allá de las directrices voluntarias para integrarse en los protocolos de mitigación de riesgos de la OMI.
327. La UE propuso cambios en el texto para reflejar el trabajo en curso sobre el tema por parte de la CBI y la OMI, y recomendó incluir un texto sobre las ventajas de que la CMS se coordine con la CBI y la OMI en esta cuestión.
328. La presidencia del Comité Plenario indicó que el tema se remitiría al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.

Punto 25.3.3 Conservación de los ecosistemas de montes submarinos

329. Panamá, en nombre de Mónaco y Panamá, presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.3 Conservación de los ecosistemas de los montes submarinos](#). Afirmó que la propuesta estaba en consonancia con el Plan Estratégico de Samarcanda, en particular con las Metas 2.1 y 2.2, y recomendó a la COP que adoptara los proyectos de decisión.
330. Numerosas Partes reconocieron la importancia ecológica de los montes submarinos como hábitats críticos, entre ellas Mónaco, Perú, Ecuador, la República Dominicana, Brasil, la UE y Fiji. Ocean Care, DSCC, BirdLife, IFAW, WCS, WWF, la UICN y el Instituto Baleia Jubarte también destacaron el papel crucial de los montes submarinos.
331. Costa Rica destacó la importancia de la protección de los montes submarinos tanto para las especies migratorias como para el mantenimiento de la pesca sostenible, y afirmó que la CMS era una plataforma ideal para avanzar en materia de protección. La UICN también afirmó que la CMS se encontraba en una posición única para proteger los montes submarinos desde la perspectiva de las especies migratorias. Brasil subrayó el papel de los montes submarinos en el mantenimiento de la pesca. Fiji señaló que el apoyo a los montes submarinos podía contribuir al Marco Mundial de Biodiversidad.
332. La República Dominicana resaltó la importancia de los datos de referencia y abogó por un mayor intercambio de datos.

333. Noruega propuso dos pequeños cambios en el texto para tomar nota de la entrada en vigor del Acuerdo BBNJ y para promover la coordinación con las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP).
334. Argentina indicó que la terminología debería armonizarse con la de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) y de las OROP.
335. Australia propuso enmiendas al texto para garantizar la coherencia con los objetivos del Acuerdo BBNJ y la terminología acordada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como la terminología acordada en los procesos de las OROP. Además, solicitó que se propusiera un nuevo párrafo en el grupo de trabajo.
336. La UE sugirió ampliar la redacción para hacer hincapié en la acción coordinada a través de los procesos mundiales pertinentes.
337. La presidencia del Comité Plenario remitió el tema al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas para su posterior debate.

Punto 25.4 Mamíferos marinos

Punto 25.4.1 Prioridades de conservación para cetáceos

338. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1/Rev.1](#) *Prioridades de conservación para cetáceos*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.1/Add.1](#), *comentarios del Comité de Conservación*, y [UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.1a-c](#), señalando que aún no se había debatido en el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.
339. Argentina apoyó la cooperación con la CBI, pero señaló que la redacción propuesta actualmente en el documento no incorporaba suficientes salvaguardias para evitar la duplicación de esfuerzos. Se mostró a favor de modificar el texto para garantizar mejor la complementariedad y evitar el solapamiento de los mandatos de la CMS y la CBI. La República Dominicana secundó la declaración de Argentina.
340. El Reino Unido apoyó la propuesta de estudiar la elaboración de un programa de trabajo conjunto con la Secretaría de la CBI sobre la conservación de los cetáceos, señalando que el memorando de entendimiento existente ya había propiciado una excelente colaboración entre ambas partes. Afirmó que un programa de trabajo formal podría basarse en la colaboración existente.
341. La UE señaló el papel crucial de los cetáceos en el funcionamiento de los ecosistemas, pero también destacó las amenazas derivadas del cambio climático y el ruido submarino. Subrayó la necesidad de una acción coordinada basada en la ciencia, entre otros, con ACCOBAMS y ASCOBAMS, aprovechando los conocimientos existentes y evitando el solapamiento de esfuerzos, así como el fortalecimiento del papel de la CMS ante las amenazas que plantean las sustancias químicas para los cetáceos.
342. Sudáfrica encomió a la Secretaría por determinar los factores de estrés críticos para estos mamíferos marinos migratorios. Como Estado del área de distribución de numerosas especies de cetáceos, destacó lo siguiente sobre el país: la importante expansión de las AMP; la utilización de una nueva tecnología acústica para hacer un mejor seguimiento de las especies marinas y gestionar las amenazas relacionadas con el ruido, especialmente en zonas de cría sensibles como los lugares de concentración de la ballena franca austral; las pruebas satisfactorias de modificaciones en los artes de pesca, como el uso de líneas de fondo de flotabilidad negativa para mitigar el enmallamiento en la pesca con trampas; y la finalización de su Plan Nacional Costero

de Adaptación al Cambio Climático para abordar los cambios en los patrones migratorios y la disponibilidad de presas causados por el cambio climático. Animó a la Secretaría a apoyar el desarrollo de capacidades, el intercambio de datos y el intercambio de tecnología, y señaló que se requerían marcos de colaboración que favorecieran el seguimiento y la aplicación de la ley a largo plazo para una implementación efectiva entre los países en desarrollo.

343. La presidencia del Comité Plenario remitió la cuestión al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas para su ulterior examen.

Punto 25.4.2 Planes de acción para los cetáceos

344. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.4.2](#) *Planes de acción para los cetáceos* y UNEP/CMS/COP15/Inf.25.4.2a y b.
345. No hubo comentarios y el Comité Plenario acordó remitir el documento al Pleno para su adopción.

Punto 25.5. Tortugas marinas

346. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.5](#) *Tortugas marinas*, [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.5/Add.1](#) *Comentarios del Consejo Científico* y UNEP/CMS/COP15/Inf.25.5 a y b.
347. Kenya destacó el trabajo en curso en el marco de los instrumentos de la CMS sobre tortugas marinas, en particular el memorando de entendimiento para el Océano Índico y el Sudeste Asiático (IOSEA, por sus siglas en inglés), y reconoció los avances logrados en la mejora del estado de conservación de varias poblaciones. Señaló las amenazas que plantean las capturas accidentales en la pesca, el cambio climático, la construcción en zonas costeras, la contaminación y la degradación del hábitat, así como la necesidad de seguir investigando sobre las primeras fases de la vida, en las que las especies son muy vulnerables. Apoyó el refuerzo de la protección y la gestión de las playas de anidación y destacó la importancia de una mayor cooperación, una mejor presentación de informes y un mayor apoyo técnico y financiero para facilitar la aplicación efectiva de las medidas de conservación, tales como el Plan de Acción de Especie Única para la Tortuga Carey. Expresó reservas respecto a las decisiones dirigidas a los Estados del área de distribución que no son Partes, señalando que no se puede obligar a dichos Estados a emprender acciones. Australia coincidió con Kenya en la dificultad de pedir a esos Estados que apliquen medidas.
348. Australia solicitó que se incorporaran al documento los comentarios formulados por el Consejo Científico. Sugirió que la Secretaría estudiara mecanismos y ciclos de presentación de informes alternativos para agilizar el proceso de comunicación de información y reducir la carga sobre la Secretaría. Por ejemplo, señaló que, dado que la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) era la responsable de elaborar el Plan de Acción de Especie Única para la Tortuga Carey, esta podría recibir y analizar los informes. Por lo tanto, sugirió suprimir la referencia en el proyecto de decisión a la presentación de informes «una vez durante el período entre sesiones» para mantener una mayor flexibilidad en la presentación de informes.
349. Nueva Zelandia explicó era un Estado del área de distribución de la tortuga carey, pero que la especie no anidaba en Nueva Zelandia y que, por lo tanto, la captura incidental era baja y no existía comercio.

350. Ghana pidió que se reforzaran las medidas regionales entre los Estados del área de distribución para garantizar una conservación eficaz y asegurar el futuro de las tortugas marinas.
351. Senegal reafirmó su firme compromiso con la conservación de las tortugas marinas e informó sobre sus esfuerzos para hacer un seguimiento de las tortugas durante la época de reproducción y protegerlas. Manifestó su esperanza de que se logaran avances futuros en el memorando de entendimiento sobre las tortugas de África Occidental con la Secretaría.
352. La República Dominicana informó de que había documentado un nuevo impacto sobre las tortugas marinas debido al contacto con pequeñas embarcaciones dedicadas al turismo, que perturba las visitas de las tortugas a sus costas.
353. La presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un documento de sesión (CRP).

Punto 25.6 Peces

Punto 25.6.1 Peces de agua dulce

354. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.25.6.1/Rev.1](#) *Peces de agua dulce*.
355. Perú y Senegal apoyaron los proyectos de decisión.
356. Uganda expresó su gran preocupación por la atribución al país de tres especies de peces (*Anguilla bengalensis*, *Anguilla bicolor* y *Anguilla mossambica*) que nunca se han documentado en sus aguas. Solicitó que se suprimiera su nombre en relación con estos peces.
357. Brasil propuso una pequeña adición al párrafo del preámbulo para reconocer el importante papel de la pesca a pequeña escala.
358. WCS acogió con satisfacción el documento y apoyó el énfasis en el apoyo en materia técnica, de gobernanza y de expertos, así como en la coordinación con otros convenios y asociados.
359. La UE indicó que presentaría comentarios sobre determinadas especies de peces incluidas en la lista para los Países Bajos y Bélgica. Además, propuso un texto para destacar la importancia del intercambio de datos de seguimiento y vigilancia, así como del intercambio de información sobre medidas de conservación.
360. La UICN acogió con satisfacción el reconocimiento de los ríos como corredores migratorios esenciales y la inclusión de los peces migratorios en los Apéndices de la CMS, subrayando que para los hábitats de alimentación, desove y cría era fundamental no intervenir los caudales de los ríos.
361. La presidencia del Comité Plenario remitió el debate al Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas.

Declaración de la juventud

362. La representante de la juventud, Sofia Pieczykolan, de Brasil, pronunció una declaración en nombre de las personas jóvenes. Destacó que la inclusión de estas en las políticas públicas no solo consistía en ser escuchadas, sino que abarcaba tener una

influencia real y poder participar activamente en la toma de decisiones, donde la juventud no solo estuviera presente sino que se la tuviera verdaderamente en cuenta.